

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2026/02213 Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre los nombramientos de funcionarios/as de carrera de administrativos/as - 33F, 34F, 36F y 47F.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 518, de fecha 24 de febrero de 2026, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de:

Identidad del Aspirante	DNI	PLAZA
ALEXANDRE MATA CHACÓN	***6231**	33F
ROSANA MONFORTE MANUEL DE VILLENA	***1707**	47F
IVÁN TARAZONA PIQUERES	***5617**	34F
ESTER BENAVENT BENAVENT	***3993**	36F

Deberán tomar posesión en el plazo de tres días hábiles siempre que no suponga cambio de residencia o un mes en caso de que suponga cambio de residencia desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Característica de la plaza:

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Administración general
Clase	Funcionario de carrera
Denominación	Administrativo/a
Nº vacantes	4
Nº plaza	33F, 34F, 36F y 47F

Lo que se hace público a los efectos del artículo 68.1 b) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sedaví, 24 de febrero de 2026.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.

